

Tacuarembó, 8 de octubre de 2021

D.27/2021.-En sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de octubre los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente **Decreto:**

VISTO; el Expediente Interno 116/21, caratulado “ASOCIACION RURAL DE TACUAREMBO, solicita la declaratoria de Interés Departamental de la 73ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial Comercial y Turística de Tacuarembó, a realizarse del 14 al 17 de octubre del año en curso”-----

CONSIDERANDO I; que el objetivo principal de este evento es exponer y promocionar las cualidades más sobresalientes de los animales de nuestra campaña, en un departamento que ha afirmado sus raíces económicas en el sector ganadero;-----

CONSIDERANDO II; que posibilita además, que otros sectores de la micro y mediana empresa se acerquen a la población, expongan y comercialicen sus productos;-----

CONSIDERANDO III; que Organismos Estatales y Privados promocionan jornadas técnicas que concitan la atención de productores.-----

CONSIDERANDO IV; que es una oportunidad para que artistas locales se presenten en público mostrando lo mejor del canto tacuaremoense.-----

CONSIDERANDO VI; que la Comisión de Agro e Industria y Bienestar de Animal de este Organismo consideró y resolvió elevar al Ejecutivo Departamental para conocer la opinión de la oficina correspondiente, conforme a lo establecido en la Ordenanza vigente; -----

CONSIDERANDO VII; que de acuerdo a la normativa que regula este tipo de declaraciones, el Ejecutivo Departamental ha emitido su informe favorable, mediante Oficio N° 441/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, en total coincidencia con lo informado por la Dirección General de Desarrollo y Producción.-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo establecido por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a las disposiciones contenidas en el Decreto 031/15 de fecha 13/11/15;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental la 73ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial Comercial y Turística de Tacuarembó, a realizarse del 14 al 17 de octubre del año en curso.

Artículo 2º.- La presente declaratoria está comprendida en la Categoría “C”, del artículo 6º de la Ordenanza respectiva (Decreto N° 031/15 de la Junta Departamental) y la vigencia de la misma, se agota con la finalización de la actividad prevista.

Artículo 3º.- Promocionar e invitar a participar a toda la ciudadanía del departamento en este importante evento.

Artículo 4º.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a la Asociación Rural de Tacuarembó y a la prensa en general.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo Mautone Delpino
Secretario General

José Felipe Bruno Yarto
Presidente

DGS/zmf